

RESOLUCIÓN DICTADA POR LA CONSEJERA DELEGADA DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (EXPTE. H08/24).

Sirven de base a la presente resolución los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 10 de mayo de 2024 se determinó por el órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de iniciar la licitación correspondiente a la homologación de proveedores para el servicio de asistencia técnica a Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., con número de expediente H08/24 con tres servicios diferenciados:

1.- Elaboración de documentación técnica para la tramitación y concesión de licencias municipales: Licencia de Ocupación de la Vía Pública y Licencia de Actividad Ocasional y/o Extraordinaria.

2.- Asistencia técnica para la redacción de pliegos técnicos necesarios a las diferentes áreas de Contursa.

3.- Trabajos de asistencia técnica para realización de proyectos, informes de obras y urbanización, periciales de Contursa, entre otros.

II.- Publicado el anuncio de licitación el día 10 de mayo de 2024, tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo de presentación de proposiciones previsto para el 29 de mayo de 2024 y finalizando el mismo, presentaron propuestas las 10 empresas siguientes:

- **ARDICOS 2022, S.L. (Servicio 1)**
- **FRANCISCO JOSÉ TOLEDO ORTIZ (Servicios 1 y 3)**
- **EQUUS CREA, S.L. (Servicio 1)**
- **RAFAEL CABRÉ VILLALOBOS (Servicio 3)**
- **JESÚS GONZÁLEZ ROQUETTE (Servicio 2)**
- **IR WITH YOU CONSULTORES TECNOLÓGICOS S.L. (Servicio 2)**
- **GEYSER, GESTIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS A LA CONSTRUCCIÓN, S.L. (Servicio 1, 2 y 3)**
- **INGENIERÍA DE EVENTOS, S.L. (Servicio 1)**
- **JOSÉ LUIS DIAGO USÓ (Servicio 1)**
- **EGUESAN ENERGY, S.L. (Servicio 2)**

Código Seguro De Verificación	RBnxxhnVFB6m3+SPrk8HJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela María Moreno Ramon	Firmado	20/06/2024 11:21:13
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RBnxxhnVFB6m3+SPrk8HJA==		



III.- Con fecha 13 de junio de 2024 se procedió, por parte del Comité de Dirección, a la apertura del sobre único, dejando constancia en el acto de lo siguiente:

"I.- Siendo las 11:00 horas del 13 de junio de 2024 y conforme se establece en las bases que rigen el presente procedimiento de contratación, se procede a la apertura de la solicitud de homologación del servicio y a comprobar que se ha incluido la totalidad de la documentación exigida.

EMPRESA.- ARDICOS 2022, S.L. (Servicio 1)

Aunque presenta la mayor parte de la documentación, no aporta:

- *Justificante de pago del IAE.*

EMPRESA.- FRANCISCO JOSÉ TOLEDO ORTIZ (Servicios 1 y 3)

Presenta la totalidad de la documentación requerida.

EMPRESA.- EQUUS CREA, S.L. (sin especificar, pendiente de subsanación)

Aunque presenta parte de la documentación, no aporta:

- *No indica, en función de su especialidad técnica, el tipo de servicio a prestar de los tres bloques de servicios anteriormente relacionados, aunque de la documentación aportada se deduce que el servicio a prestar sería el 1.*

Por ello, se solicita subsanación al respecto.

- *Certificado de estar al corriente con la Hacienda Estatal, Hacienda Autónoma(modelo C02), Ayuntamiento de Sevilla y Seguridad Social.*
- *Justificante de pago del IAE.*

EMPRESA.- RAFAEL CABRÉ VILLALOBOS (Servicio 3)

Aunque presenta la mayor parte de la documentación, no aporta:

- *Justificante de pago de la cuota de autónomo.*

EMPRESA.- JESÚS GONZÁLEZ ROQUETTE (Servicio 2)

Aunque presenta la mayor parte de la documentación, no aporta:

Código Seguro De Verificación	RBNxxhnVFB6m3+SPrk8HJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela María Moreno Ramon	Firmado	20/06/2024 11:21:13
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RBNxxhnVFB6m3+SPrk8HJA==		



- *Certificado de estar al corriente con la Hacienda Estatal, Hacienda Autónoma(modelo C02), Ayuntamiento de Sevilla y Seguridad Social.*

EMPRESA.- IR WITH YOU CONSULTORES TECNOLÓGICOS S.L. (Servicio 2)

Aunque presenta la mayor parte de la documentación, no aporta:

- *Certificado de estar al corriente con la Hacienda Estatal, Hacienda Autónoma(modelo C02), Ayuntamiento de Sevilla y Seguridad Social.*
- *Justificante de pago del IAE.*
- *En cuanto a la solvencia técnica, Declaración responsable en la que se especifiquen los trabajos realizados, el importe de la facturación de los mismos, así como el servicio prestado , por un importe acumulado de al menos 5.000,00 € en los últimos tres años.*

EMPRESA.- GEYSER, GESTIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS A LA CONSTRUCCIÓN, S.L. (Servicio 1, 2 y 3)

Aunque presenta la mayor parte de la documentación, no aporta:

- *Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla*
- *Justificante de pago del IAE*

EMPRESA.- INGENIERÍA DE EVENTOS, S.L. (Servicio 1)

Aunque presenta la mayor parte de la documentación, no aporta:

- *Certificado firmado que acredite la colegiación oficial.*
- *En cuanto a la solvencia técnica, Declaración responsable en la que se especifiquen los trabajos realizados, el importe de la facturación de los mismos, así como el servicio prestado , por un importe acumulado de al menos 5.000,00 € en los últimos tres años.*

EMPRESA.- JOSÉ LUIS DIAGO USÓ (Servicio 1)

Aunque presenta la mayor parte de la documentación, no aporta:

- *Certificado de estar al corriente con la Hacienda Estatal y Ayuntamiento de Sevilla.*
- *En relación a otros requisitos de solvencia técnica y profesional, Título académico.*

Código Seguro De Verificación	RBnxxhnVFB6m3+SPrk8HJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela María Moreno Ramon	Firmado	20/06/2024 11:21:13
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RBnxxhnVFB6m3+SPrk8HJA==		



EMPRESA.- EGUESAN ENERGY, S.L. (Servicio 2)

Presenta la totalidad de la documentación requerida.

II.- En vista de ello el Comité acuerda requerir a las empresas que están participando en el proceso de homologación ARDICOS 2022, S.L., EQUUS CREA, S.L., RAFAEL CABRÉ VILLALOBOS, JESÚS GONZÁLEZ ROQUETTE, IR WITH YOU CONSULTORES TECNOLÓGICOS S.L., GEYSER, GESTIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS A LA CONSTRUCCIÓN, S.L., INGENIERÍA DE EVENTOS, S.L. y JOSÉ LUIS DIAGO USÓ la documentación que no haya sido presentada para que procedan a subsanar dichos defectos en el plazo de tres días hábiles con la advertencia de que, de no verificarse el requerimiento, podría tenerse por apartada sus propuestas de homologación.

III.- Cuando transcurra el plazo indicado, se procederá por el Comité de Dirección a comprobar la misma y levantar acta, debiendo proponer al Órgano de Contratación la homologación o no del proveedor en las condiciones reguladas.

IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento. Realizándose su correspondiente publicación y notificación en el Perfil del Contratante cuando corresponda.”

IV.- Realizado con fecha 14 de junio de 2024 requerimiento de subsanación de documentación, se dejó constancia en el Acta del Comité de Dirección de fecha 19 de junio de 2024 de los siguientes extremos:

“I.- Siendo las 12:30 horas del día 19 de junio de 2024 se procede a comprobar la cumplimentación o no del requerimiento de subsanación efectuada con fecha 14 de junio de 2024, confirmándose que las empresas ARDICOS 2022, S.L., EQUUS CREA, S.L., RAFAEL CABRÉ VILLALOBOS, JESÚS GONZÁLEZ ROQUETE, IR WITH YOU CONSULTORES TECNOLÓGICOS, S.L., GEYSER, GESTIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS A LA CONSTRUCCIÓN, S.L., INGENIERÍA DE EVENTOS, S.L. y JOSÉ LUIS DIAGO USÓ han presentado la documentación requerida en tiempo y forma y que, por tanto, cumplen con la totalidad de requisitos exigidos en las bases reguladoras del procedimiento de homologación.

II.- Por todo ello, se acuerda proponer al Órgano de Contratación la Homologación como proveedores para la prestación de los servicios de asistencia técnica a Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., Expte. H08/24, a las siguientes empresas:

Código Seguro De Verificación	RBnxxhnVFB6m3+SPrk8HJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela María Moreno Ramon	Firmado	20/06/2024 11:21:13
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RBnxxhnVFB6m3+SPrk8HJA==		



- FRANCISCO JOSÉ TOLEDO ORTIZ (Servicio 1 y 3)
- EGUESAN ENERGY, S.L. (Servicio 2)
- ARDICOS 2022, S.L. (Servicio 1)
- EQUUS CREA, S.L. (Servicio 1)
- RAFAEL CABRÉ VILLALOBOS (Servicio 3)
- JESÚS GONZÁLEZ ROQUETE (Servicio 2)
- IR WITH YOU CONSULTORES TECNOLÓGICOS, S.L. (Servicio 2)
- GEYSER, GESTIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS A LA CONSTRUCCIÓN, S.L. (Servicio 1, 2 y 3)
- INGENIERÍA DE EVENTOS, S.L. (Servicio 1)
- JOSÉ LUIS DIAGO USÓ (Servicio 1)

III.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalados en el encabezamiento del mismo día 19 de junio de 2024. Realizándose su notificación y publicación en el Perfil del Contratante cuando corresponda.”

V.- De todo ello se dió traslado para resolver al Órgano de Contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente la Consejera Delegada de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a las Bases de la presente homologación, habiendo sido expresamente aceptadas por las empresas.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y las Bases que deberá homologarse a todas las empresas que cumplan con los requisitos establecidos en las mismas.

Código Seguro De Verificación	RBnxxhnVFB6m3+SPrk8HJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela María Moreno Ramon	Firmado	20/06/2024 11:21:13
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RBnxxhnVFB6m3+SPrk8HJA==		



En base a lo anterior,


RESUELVO

PRIMERO.-Homologar como proveedores para el Servicio de Asistencia Técnica a Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., en las condiciones establecidas en las Bases, a las siguientes empresas:

- **ARDICOS 2022, S.L.**
- **FRANCISCO JOSÉ TOLEDO ORTIZ**
- **EQUUS CREA, S.L.**
- **RAFAEL CABRÉ VILLALOBOS**
- **JESÚS GONZÁLEZ ROQUETTE**
- **IR WITH YOU CONSULTORES TECNOLÓGICOS S.L.**
- **GEYSER, GESTIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS A LA CONSTRUCCIÓN, S.L.**
- **INGENIERÍA DE EVENTOS, S.L.**
- **JOSÉ LUIS DIAGO USÓ**
- **EGUESAN ENERGY, S.L.**

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista a las mismas y efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

La Consejera Delegada
Órgano de Contratación de Contursa

Código Seguro De Verificación	RBnxxhnVFB6m3+SPrk8HJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	20/06/2024 11:21:13	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RBnxxhnVFB6m3+SPrk8HJA==			